

Registro de la Propiedad Intelectual

Nº 22877

Nº 5

Correo
Argentino
VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION V

2da. SESION ORDINARIA

12 DE MAYO DE 1964

6º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretarios: señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar
LAPUENTE, Osvaldo

MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

CHUCAIR, Elías
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
IZCO, Héctor

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION V

12 de Mayo de 1964

SUMARIO

	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	893
2 — ASUNTOS ENTRADOS	893
I — COMUNICACIONES OFICIALES .	893
II — ASUNTOS PARTICULARES	893
III — PRESENTACION DE PROIÉCTOS	893
a) De resolución, del señor diputado Vega, por el que gestiona por intermedio del Poder Ejecutivo y ante las autoridades municipales de Viedma, la construcción de una rotonda en la intersección de las calles Avenida Cardenal Cagliero y Zatti	893
b) De ley, de los señores diputados Lapuente y Baratta, que faculta al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de m\$.n. 20.000.000.— provenientes del pago de amortizaciones al Banco de la Provincia, para la incrementación de sueldos a los agentes de la Administración Pública	894
c) De ley, de los señores diputados Abbate y Foghini, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 200	895
d) De resolución, del señor diputado Franco González, por el que solicita de la Secretaría de Comunicaciones la instalación y habilitación de Agencias Telefónicas en localidades de la provincia	895
e) De resolución, del mismo señor diputado, que adhiere a los actos de homenaje que se realizarán el día 14 de mayo con motivo del arribo a Viedma de los restos mortales del Cardenal Cagliero	895
f) De ley, de los señores diputados Abbate, Lapuente, Digiuni, Gaitán y otros, que declara asueto administrativo en todo el territorio de la provincia el 14 de mayo de 1964	896
g) De ley, de los señores diputados Digiuni, Abbate, Baratta, De la Rosa Salinas y Gaitán, que prorroga disposicio-	

	Pág.
nes contenidas en el artículo 2º de la Ley N° 132	896
h) De ley, de los señores diputados Gaitán, Basse e Izco, que crea una Escuela Primaria Provincial en la localidad de General Conesa y que llevará el nombre de Cardenal Juan Cagliero	897
i) De resolución, de los mismos señores diputados pidiendo informes al Poder Ejecutivo relacionado con el cambio del gabinete del gobierno provincial, que fuera designado el 12 de octubre de 1963	897
j) De ley, del señor diputado Gaitán, por el cual se crea la Cuarta Circunscripción Judicial que comprende los departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida y asimismo crea un Juzgado Letrado con asiento en Choele Choel	898
3 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Chucair, Gaitán e Izco. Se conceden con goce de dieta	898
4 — HOMENAJES. Al Cardenal Juan Cagliero. A moción del señor diputado Mollo, la Cámara se aparta del Reglamento para considerar en este turno el proyecto de resolución que adhiere a los actos de homenaje al Cardenal Cagliero y el proyecto de ley que declara asueto administrativo el día 14 de Mayo	899
5 — CUARTO INTERMEDIO	901
6 — CONTINUA LA SESION. Resultan sancionados los proyectos de resolución y de ley, relacionados con el homenaje al Cardenal Cagliero y con el asueto administrativo en la provincia el día 14 de mayo	901
7 — CUARTO INTERMEDIO	906
8 — CONTINUA LA SESION	906
9 — CONSIDERACION. De la integración de las salas juzgadora y acusadora	906
10 — CUARTO INTERMEDIO	907
11 — CONTINUA LA SESION. Se designan los integrantes de las salas juzgadoras y acusadora	907
12 — INTEGRACION. De las comisiones permanentes del Cuerpo	909
13 — MOCION Formulada por el señor diputado Basse, en el sentido de que la sesión del día 14 se realice el día 15 a las 17 y 30 horas. Se aprueba	909
14 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura .	909

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a doce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 17 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de diecisiete señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Solicito, señor presidente, que al diputado Funes se le justifiquen las inasistencias hasta el día 15 del corriente, porque razones de imperiosa necesidad le impiden concurrir a las sesiones.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se tratará en el turno correspondiente, señor diputado.

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación del Presidente y Vocal de la Dirección de Vialidad de Río Negro, en las personas de los señores ingeniero Edgardo J. Larreguy y don Hipólito Pedrante, respectivamente

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

II — ASUNTOS PARTICULARES.

— De la Asociación Tiro Federal de Viedma, solicitando la donación de un trofeo con motivo de realizarse un concurso de tiro denominado "Bodas de Oro".

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Solicito, señor presidente, que se dé lectura a esa nota.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Viedma, 29 de abril de 1964. Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Río Negro, diputado don Valentín de Prado. Su despacho. El día 25 de mayo próximo, cumple esta Institución el cincuentenario de su existencia. Con tal motivo y como parte de los actos programados, tenemos en preparación la realización de un gran concurso de tiro que denominaremos "Bodas de Oro". Seguros de encontrar eco auspicioso, es que tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente, solicitando de su gentileza la donación de un premio para ser instituido

en el concurso de referencia. Agradeciendo desde ya la atención que el señor Presidente pueda prestar a la presente, hacemos propicia la oportunidad para presentarle las seguridades de nuestra consideración más distinguida. Alberto R. Marcet, presidente. Luis Alejandro, Secretario.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Dadas las razones que fundamentan la nota que acaba de ser leída, como el trámite normal de pase a comisión y demás formalidades que deben cumplirse en estos casos, podrían demorar una decisión, sugeriría a la Cámara resuelva favorablemente el pedido, facultando a presidencia para que tome las medidas del caso.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor diputado Mollo en el sentido de que la Cámara faculte a la presidencia para otorgar el trofeo al Tiro Federal con motivo de celebrar, el próximo 25 de mayo, sus bodas de oro. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobado. Presidencia procederá en consecuencia.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que gestione ante las autoridades municipales de la ciudad capital, la construcción de una Rotonda en la intersección de las calles Cardenal Cagliero y Zatti.

Art. 2º — Sugerir a dichas autoridades la colocación del busto de Don Francisco de Biedma en el centro de la Rotonda.

Art. 3º — Que sería constructivo la formación de una comisión con la participación de las fuerzas vivas, a los efectos de reunir fondos para el busto del fundador de esta ciudad.

Art. 4º — Gestionar el concurso de Vialidad Provincial, con el aporte de personal y maquinarias que sea necesario para realizar el total nivelamiento del lugar indicado para la construcción de la misma.

Matías Vega
Legislador Provincial

FUNDAMENTOS:

La construcción de esta Rotonda no solo llevaría consigno el embellecimiento estético de la planta urbana o en acelerado progreso de urbanización; sino que con ello llega la seguridad de la vida humana.

Es lamentable, como abultado número de choques, vuelcos y víctimas que ocasiona el cruce de las cita-

das calles; con el agravante de que año a año se acentúa más el peligro por el aumento progresivo del tráfico que aglutinan las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

Con solo valorar la seguridad humana, implica un hecho suficiente para que las autoridades mancomunadas en el esfuerzo común, tomen la iniciativa de promover con celeridad y premura la construcción de esta obra. Por otra parte y al solo efecto de hacer más factible la misma, se solicita el aporte de Vialidad Provincial, que con su personal y maquinarias, solucionarían en gran parte el aspecto financiero; siendo además preciso recordar que se puede contar con la ayuda y aporte de Vialidad Nacional, que cuenta con muchas máquinas y personal de ésta ciudad.

Pero yendo aún más allá de lo que es la obra en sí, con sus innegables ventajas; lleva implícito el reconocimiento perdurable del fundador de esta ciudad Don Francisco de Biedma al proyectarse la colocación de su busto en el centro de dicha obra, para ello se solicita la formación de una comisión con integrantes de las fuerzas vivas, que sin lugar a duda será el reconocimiento póstumo de sus hijos concretado en decidido apoyo material.

Matías Vega
Legislador Provincial

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Solicito, señor presidente, que se dé lectura al mismo.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a cumplimentar el pago de las cuotas de amortización correspondientes a los años 1964, 1965 y 1966, que para la integración del Capital fijado al Banco de la Provincia de Río Negro, prevé el Artículo 2 inciso b), de la Ley Nº 83 y ampliado por Decreto-Ley Nº 866, del 26 de abril de 1963, en la forma siguiente: Año 1964: Treinta millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 30.000.000.—); año 1965: Sesenta millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 60.000.000.—), y año 1966: Sesenta millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 60.000.000.—).

Art. 2º — Conforme a lo establecido en el Artículo anterior, la asignación fijada en el Anexo 11 —Aportes y Contribuciones del Estado— Item 8 - Banco de la Provincia de Río Negro, del Presupuesto de Gastos del año en curso, se disminuye en Veinte millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 20.000.000.—), quedando en consecuencia en Treinta millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 30.000.000.—), la contribución

de la Provincia, del corriente año, para la integración del Capital del Banco Oficial.

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 20.000.000.—), provenientes de la modificación de la forma de integración del Capital del Banco de la Provincia de Río Negro, a que se refieren los artículos precedentes, para el corriente ejercicio en incremento de sueldos a los agentes que revistan como personal administrativo y técnico y personal obrero y de servicio y en la atención de las erogaciones en concepto de cargas sociales, derivadas de dicha incrementación de sueldos, que correspondan al Estado Provincial.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo fijará las escalas de aumentos de sueldos del personal beneficiado, atendiendo preferentemente en la distribución de los recursos afectados para tal fin, la situación de aquellos agentes ubicados en las categorías de remuneraciones más reducidas. Las mejoras de haberes tendrán vigencia a partir del primero de abril de 1964.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Oswaldo Lapuente
Legislador Provincia de Río Negro

— Asuntos Sociales.

— Presupuesto y Hacienda.

FUNDAMENTOS:

La Ley de Presupuesto para el ejercicio de 1964, se ha sancionado hace escasos días, al borde de la terminación del período de sesiones extraordinarias, y es probable que esa misma celeridad en dotar al Poder Ejecutivo del instrumento legal con el cual pudiera continuar su gestión, han motivado la falta de consideración con mayor detenimiento de la difícil situación en que han quedado, sectores importantes de servidores de la administración provincial.

Es indudable que en los hogares de los empleados más modestos existe un verdadero desastre económico, provocado por el aumento progresivo del mayor costo de vida, al extremo de hallarse en situación de angustia que es alarmante. En consecuencia es urgente que el Poder Ejecutivo salga en ayuda de los mismos, a fin de mitigar el delicado momento que están viviendo muchos empleados de la administración, logrando dentro de las posibilidades, una adecuada solución al problema que los aqueja.

Este Proyecto de Ley, por el cual se destinan Veinte millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 20.000.000), para incrementación de sueldos del personal administrativo y técnico y personal obrero y de servicio, importe que se toma de la suma que se destina a capitalizar el Banco de la Provincia de Río Negro; como un caso de excepción, no ocasiona perjuicio alguno a dicha institución bancaria, ya que luego en dos ejercicios sucesivos se agregan a las cantidades que se entregan anualmente con destino a su capitalización.

Por estos fundamentos y los que serán dados oportu-

tunamente durante el debate, solicitamos a la Cámara, la sanción favorable de este Proyecto.

Oswaldo Lapuente
Legislador Provincia de Río Negro

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Modifícase el artículo 11º de la Ley Nº 200, que quedará redactado en la siguiente forma.

Art. 11º — El Consejo, mediante un Reglamento, establecerá la forma y oportunidades de la elección, bajo la condición de que el voto será secreto y de que en la elección participen directa o indirectamente, las entidades aludidas en el artículo 42 de la Constitución de la provincia. Las elecciones de Consejeros no podrán realizarse dentro de los noventa (90) días anteriores o posteriores a ninguna elección de autoridades ejecutivas, legislativas o concejileras, ya sean nacionales, provinciales o municipales, para las que se haya convocado en el Valle Inferior del río Negro. El Reglamento Electoral no podrá ser modificado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha en que corresponda elegir consejeros.

Mientras no haya número suficiente para que los usuarios elijan consejeros, estos serán designados por la Legislatura. En ningún caso los consejeros así nombrados podrán ser legisladores.

Estos representantes transitorios cesarán cuando se haya reunido el número de usuarios suficientes a que se refiere el artículo 10, el Consejo haya expedido el Reglamento Electoral y los representantes de los usuarios hayan sido electos.

— Aldo Gino Foghini, Legislador Provincia de Río Negro. — Oscar Antonio Abbate, Legislador, Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS:

En oportunidad de la sanción de esta Ley de Creación del IDEVI, la Legislatura estaba integrada por tres bloques, uno de ellos formado por doce legisladores que constituían por sí mayoría, teniendo quórum propio. La integración presente del Cuerpo hace necesario y prudente que si se llega a la oportunidad de tener que designar representantes de los usuarios en el Consejo de Administración del IDEVI, la responsabilidad sea de la Legislatura en su totalidad.

Por estos fundamentos que serán ampliados en oportunidad del tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley.

Viedma, mayo 12 de 1964

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE :

Artículo 1º — Dirigirse a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, a fin de que, por intermedio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, proceda a la instalación y habilitación de Agencias Telefónicas en las localidades de Coronel Belisle, General Enrique Godoy y Mainqué; y de Cabinas Públicas en Darwin y Colonia Villa Alberdi de Villa Regina, utilizando las líneas existentes que unen las localidades de Cipolletti con Choele Choel, Río Colorado y Bahía Blanca.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 12 de mayo de 1964.
Franco González

Legislador Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS:

La falta de comunicaciones entre centros poblados de gran importancia de las zonas del Alto Valle y Valle Medio de la Provincia de Río Negro, con las distintas ciudades de la Nación Argentina, provoca trastornos y apremios a los fruticultores, comerciantes, industriales y público en general.

Al observar que se cuenta con el tendido de líneas telefónicas entre las poblaciones rionegrinas e intercomunicada con las restantes provincias y Capital Federal, entendemos que las instalaciones solicitadas no habrán de demandar erogaciones elevadas y en cambio solucionarán problemas que harán factible el empuje y dinamismo que esas zonas han evidenciado en lo atinente al progreso social, económico y cultural.

Dotar a las distintas poblaciones de Agencias y Cabinas Telefónicas, representará una tranquilidad y seguridad para todos los hogares, más aún si tenemos en cuenta que dichas localidades carecen de servicios médico-asistenciales y farmacias.

La comercialización e industrialización de los productos de la zona, hace necesaria una rápida comunicación que solo podrá subsanarse con la pronta instalación y habilitación del servicio que se solicita.

Por ello recorro a la sensibilidad de los integrantes de esta Cámara, para solicitar la sanción favorable del precedente proyecto de resolución.

Viedma, 11 de mayo de 1964.
Franco González

Legislador Provincia de Río Negro
— Asuntos Económicos.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE :

Artículo 1º — Adherir a los actos de homenaje que se realizarán el 14 de Mayo próximo, con motivo de'

arribo a Viedma, de los restos mortales de Monseñor Juan Cagliero.

Art. 2º — Designar una delegación de su seno para que represente al Cuerpo en los actos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 12 de mayo de 1964.

Franco González

Legislador Provincia de Río Negro

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para que se reserve en secretaría a los efectos de mocionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo en todo el territorio de la Provincia, el día 14 de mayo de 1964, con motivo del arribo a la ciudad de Viedma, de los restos mortales del Cardenal Dr. Juan Cagliero.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 11 de mayo de 1964.

FUNDAMENTOS :

Las grandes obras de que la humanidad puede enorgullecerse dependieron, no tanto de quienes las proyectaron, sino de quienes fueron sus ejecutores.

El hombre, en su individualidad, está en el fondo de todas las realizaciones y estas adquieren dimensiones históricas perdurando en el tiempo, o diluyéndose en la nada, según sea el acierto puesto en la elección del que sea responsable de su ejecución.

Creada por el sacerdote Juan Bosco la Pía Sociedad Salesiana, se fijó como uno de sus principales objetivos la evangelización de la Patagonia, extenso y prácticamente desconocido territorio austral de América cuya civilización allá por la segunda mitad del siglo pasado, aparecía como una utopía.

Encontrar el ejecutivo capaz de cumplir esa misión fue, a no dudar, un acierto mayor que señalar la meta a la que se quería arribar.

La congregación salesiana cargó tamaña responsabilidad sobre las espaldas de un inspector de su orden, el clérigo Juan Cagliero, quien magníficamente secundado por el pequeño grupo de sacerdotes y adjutores que lo acompañaron, excedió en mucho las más optimistas esperanzas puestas sobre su comisión.

La proyección de su tarea trasciende el ámbito exclusivo al que daría marco sus obras de carácter religioso para abarcar, en dimensión imposible de mensurar en sus efectos, todo el conjunto de beneficios que trae consigo la educación en su más amplia acep-

ción, a cuyo servicio puso todo su empuje de hombre joven, el temple invencible de su enérgico carácter, su profunda fe y una férrea voluntad constructiva que tenía como base una clara inteligencia y un inagotable ley que sometemos a vuestra consideración, entendiendo espíritu de trabajo.

Nuestra provincia debe a su acción muchos hitos de su actual progreso.

"El Civilizador de la Patagonia", como fuera llamado por el general Julio A. Roca, hizo popular su figura en las mesetas patagónicas y principalmente en el valle por el que corre el río Negro.

Viedma, Guardia Mitre, Conesa, Luis Beltrán, General Roca, Cipolletti fueron, entre otros, lugares que vieron poner las piedras fundamentales a obras por él inspiradas.

El 14 de mayo del corriente año llegarán a Viedma sus restos mortales, para descansar definitivamente al resguardo de los muros de la catedral que comenzara a construir en 1901 y bajo la celosa y reverente custodia de sus sucesores.

Señores legisladores: los autores del proyecto de ley que sometemos a vuestras consideración, entendemos que es obligación de quienes hoy tenemos el privilegio de vivir en esta provincia a la que el Cardenal Juan Cagliero dedicó todos sus afanes para civilizarla, hacer un alto en nuestro camino hacia el futuro, para dedicarlo a recordar y honrar su memoria, pues siempre es el pasado quien nos proyecta hacia el porvenir.

Por lo expuesto y las consideraciones que en su momento hará el miembro informante proponemos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Viedma, 11 de mayo de 1964.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — A fin de solicitar se reserve en secretaría para su tratamiento en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1967, la disposición contenida en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 132.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Al presentarse este proyecto de ley, se estima que se procede con justicia en la prórroga que se gestiona, teniendo en cuenta que la percepción de los haberes como jubilados y retirados, se hacen con mucho atraso, máxime teniendo en cuenta que las distintas Ca-

jas de Previsión atraviesan por un período irregular.

El presente temperamento no se toma en forma aislada, pues el problema es general en el ámbito de la República, y en el orden Nacional, la Cámara de Diputados, desde hace años, siempre a fin de los períodos legislativos procede a prolongar la estadía en los cuadros de la administración nacional de aquel personal que se encontrara en situación de jubilado y retirado.

Por otra parte, la cantidad de personas que revisten en la administración pública provincial, es ínfima, de un tres a un cuatro por ciento.

El personal de referencia ocupa cargos de importancia en el desenvolvimiento de tareas administrativas y resulta provechosa su actuación en las mismas, debido a la experiencia que posee.

Desde la transformación de territorio a provincia viene desempeñándose este personal.

Muchos de ellos, con el aval de conocimientos que poseen se los puede considerar en la misión que desempeñan "como técnicos administrativos".

Viedma, abril de 1964.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Créase una Escuela Primaria Provincial que llevará el nombre de "Cardenal Juan Cagliero", en la localidad de General Conesa.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a introducir en el Presupuesto General de Gastos vigente, las partidas necesarias para poner en funcionamiento este servicio escolar, tomando los fondos de Rentas Generales.

Art. 3º — De forma.

Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.— Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro.— Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

En el presente curso lectivo, han quedado algo más de cien educados sin asientos en la localidad de General Conesa, en los grados primero inferior, superior y segundo. El constante aumento de la población escolar y en consecuencia la creciente falta de capacidad receptiva de los establecimientos primarios de la zona a causado el problema apuntado.

En General Conesa existe un establecimiento secundario provincial, el bachillerato agrario, que tiene habilitado edificio propio, a medio construir, utilizado en un solo turno diario. En estas aulas puede comenzar a funcionar de inmediato la escuela primaria. Mientras tanto, los alumnos que no hubieran podido conseguir ubicación en otras escuelas podrán seguir cursos intensivos para no perder el año escolar.

El nombre propuesto es el del ilustre primer Obispo de la Patagonia y comporta el sentido de homenaje a la valiosa labor en pro de la educación cumplida por este hijo de Don Bosco y por toda la Congregación Salesiana. Los hombres de hoy deben rendir tributo de reconocimiento a los que ayer posibilitaron con su empeño, su fe, su tesón, la realidad que es hoy este pedazo de suelo argentino.

Por estos fundamentos y los que se darán en oportunidad del tratamiento de este proyecto, solicitamos a la Cámara la sanción del presente proyecto.

Viedma, mayo 11 de 1964.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincial de Río Negro.

— Instrucción Pública.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe con la mayor urgencia sobre los siguientes puntos:

- a) Si es exacto que el doctor Ricardo Balbín ha tenido intervención directa o indirecta en la decisión de remover el gabinete designado el 12 de octubre de 1963.
- b) Si es exacto que el titular del Poder Ejecutivo tiene "marcada tendencia al favor personal a los amigos".
- c) Si es cierto que se han producido hecho o actitudes del Poder Ejecutivo que pudieran significar persecuciones al clero.
- d) Si es exacto que el Poder Ejecutivo haya intervenido o alentado a los factores que determinaron la producción de la crisis.
- e) Si el titular del Poder Ejecutivo comparte el concepto de que lo apoyan "ocho dietas escuetas, insustanciales y aumentativas".
- f) Si es exacto que el titular del Poder Ejecutivo compartió facultades que le son propias y autolimitó su radio de acción.
- g) Si es verdad que hayan existido presiones de parte de dirigentes del Radicalismo del Pueblo que veían en el triunfo electoral una oportunidad para lograr soluciones económicas.

Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Provincia de Río Negro.— Rolando F. Gaitán Legislador Provincia de Río Negro. Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

El día 11 de abril del corriente, tomó estado público firmada por quien hasta tres días antes era Ministro de Gobierno, el doctor Julio R. Rajneri, declaración que habría sido impresa en mimeógrafos oficiales.

En esta declaración dirigida a la opinión pública y a sus correligionarios, el ex Ministro formula una serie de afirmaciones, directas o encubiertas, que aten-

tan contra la jerarquía del titular del Poder Ejecutivo y de un bloque de legisladores de este Cuerpo.

No preocuparía a los suscriptos si la declaración fuera firmada por un ciudadano cualquiera. La investidura que había ejercido hasta pocos días antes el firmante, tornan sin embargo indispensable que quien tiene la responsabilidad de mantener la jerarquía de las instituciones aclare algunos puntos del comunicado.

Es indudable que el ex Ministro formula apreciaciones en virtud del conocimiento directo que ha tenido de los hechos por la alta función que cumplía. Precisamente por ello es de imperiosa necesidad que el titular del Poder Ejecutivo haga saber a este Cuerpo, representante del Pueblo que ha escuchado azorado los conceptos de la declaración, si es verdad en su totalidad o parcialmente el contenido de ese documento.

En él se deslizan conceptos demasiado graves como para no alertar a la ciudadanía, entre ellos algunos relativos a la declinación de las facultades del Gobernador en favor de los ministros renunciantes y otros vinculados a actitudes habidas con el Clero.

Además, como si ello fuera poco, se hace aparecer como factor importante para la delucidación de los problemas rionegrinos a una persona que nada tiene que ver ni hacer con ellos y al que la ciudadanía de esta Provincia no le ha conferido responsabilidad alguna en el resguardo de las instituciones.

Este pedido de informes lleva la inquietud de quienes desean no vuelvan a ocurrir hechos como los acaecidos y que entienden necesario que el Poder Ejecutivo lleve tranquilidad a quienes observan con gran preocupación los problemas que afectan a la estructura política provincial.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Créase la cuarta circunscripción judicial, que comprende los departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida.

Art. 2º — Créase un Juzgado Letrado con asiento en Choele Choel, que ejercerá la jurisdicción voluntaria y contenciosa en todas las causas cuyo conocimiento no esté atribuido a otros jueces.

Art. 3º — Las causas civiles voluntarias que actualmente se traten por ante el Juzgado Letrado de General Roca, podrán ser radicados ante este Juzgado, debiendo los interesados solicitarlo dentro de los sesenta días de la iniciación del funcionamiento del Juzgado.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a introducir en el Presupuesto General de Gastos vigente las partidas presupuestarias necesarias para poner en funcionamiento el Juzgado que se crea, tomando los fondos de Rentas Generales.

Art. 5º — Modifícase la Ley N° 39 y toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 6º — De forma.

Viedma, 12 de marzo de 1964.

FUNDAMENTOS

Entre las obligaciones irrenunciables del Estado, se cuenta la de asegurar a los gobernados la suficiente expansión del servicio judicial, en forma tal que todos puedan gozar real y plenamente de las ventajas que significa el contar con quienes puedan solucionar los diferendos entre los habitantes; realizar trámites que deben hacerse ante el Poder Judicial y en una palabra gozar de los beneficios que por la comunidad significa que cada cual pueda reclamar lo suyo.

Una de las condiciones indispensables para asegurar una buena justicia, es la inmediatez geográfica entre el recurrente y el magistrado. Acercar la justicia hacia los habitantes, es uno de los principios básicos de buen gobierno. Es entonces, que acortando enormes distancias entre el problema y el juzgador, que se puede mejorar notoriamente la situación de una zona que debe lamentar tener que resolver sus problemas desde zonas demasiado alejadas.

Las condiciones sociales, económicas, geográficas, demográficas y las perspectivas ciertas de acelerado desarrollo, justifican a todas luces la creación del juzgado que se propicia.

Facilitará además la integración provincial de regiones que por estar demasiado distantes de los servicios provinciales, recurren con frecuencia, valiéndose de artificios, a los servicios judiciales de provincias vecinas.

No escapa a nadie tampoco, que la radicación de un centro judicial en Choele Choel, traerá como consecuencia necesaria la instalación de profesionales auxiliares en número suficiente como para que se pueda asegurar el funcionamiento de todo el mecanismo de la justicia.

Por estas razones y por las que se darán en la oportunidad de su tratamiento, solicito a esta Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Viedma, 11 de mayo de 1964.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

3

LICENCIAS

— Al enunciarse las licencias solicitadas por los señores diputados Chucair, Gaitán e Izco, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración los pedidos de licencia formulados por los señores diputados Chucair, Gaitán, Izco y Funes. Se va a votar si se conceden. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Han sido aprobadas. Se va a votar si las mismas se conceden con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Han sido aprobadas. En consecuencia las licencias se acuerdan con goce de dieta.

4

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Han sido reservados en la mesa de secretaría, dos proyectos que llevan en sí mismos, implícito, un homenaje que esta Cámara quiere rendir a quien fuera una figura preponderante en el ámbito provincial.

Voy a solicitar al Cuerpo que nos apartemos del Reglamento, y por las razones que aduje al principio en esta hora que tenemos para rendir los homenajes, se traten el proyecto de ley relacionado con un asunto administrativo en toda la provincia, en razón de llegar a esta ciudad de Viedma los restos del Cardenal Cagliero, y el proyecto de resolución que sugiere la designación de una comisión legislativa para que, en nombre de la Cámara, se sume a los actos que se van a celebrar por el motivo antedicho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Mollo, en el sentido de que el Cuerpo se aparte del Reglamento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada la moción, por lo cual la Cámara se apartará del Reglamento.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de que es autor el señor diputado González, por el que se adhiera a los actos de homenaje que se realizarán el día 14 de mayo con motivo del arribo a Viedma de los restos mortales del Cardenal Juan Cagliero.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente, señores diputados: A los 88 años y 48 días de su existencia dormía su sueño eterno Monseñor Cagliero. Transcurría el 28 de febrero de 1926, y a las 3 y 30 horas apagaba su mirada, cerraba sus ojos eternamente, quien había tenido una larga y fecunda existencia. Fallecía en Roma, quien como dijera el Teniente General Julio Argentino Roca y que luego discerniera el veredicto popular; fallecía: "El Capataz de la Patagonia", el primer Cardenal Salesiano, y sus restos fueron sepultados en el Panteón de Propaganda Fide en el Cementerio de Campo Verano, en Roma.

Esos mismos restos venerados el 14 habrán de retornar a esta ciudad, a Viedma, a la Patagonia, a esta tierra que Monseñor Cagliero fecundó con su sudor de apóstol, a esta tierra iluminada y proyectada hacia los confines más australes, donde la figura de Monseñor Cagliero irradió sus fulgores, junto con su talento y su apostolado de maestro; si bien no cumplidos sus deseos, ya que Cagliero anheló que sus restos descansaran junto a los restos del Maestro Don Juan Bosco, vuelven a esta ciudad, para que duerman eternamente junto a su rebaño.

Cagliero, el Apóstol de la Patagonia, dedicó su vida y su acción evangélica, en la incivilizada e inhóspita Patagonia, en la tierra americana que era su afrenta, su miseria, su amargura y su vergüenza en su afán de conquistar el desierto.

Hacia 1872, Don Bosco, tuvo su famoso sueño profético misionero, y refiriéndose a Cagliero, dijo: "será obispo y misionero". y así fue; el padre Juan Cagliero llega a América el 14 de diciembre de 1875, juntamente con los primeros diez salesianos; estuvo en la Argentina y Uruguay hasta el 2 de agosto de 1877, recorriendo en ese lapso la pampa argentina.

Esos salesianos a cuyo frente venía el Padre Juan Cagliero, trajeron su mensaje de paz y de amor del Santo Evangelio, de luz para quienes vivían en las tinieblas; de esperanza para quienes vivían en la desesperación, de alegría para quienes vivían en la tristeza.

En 1880 se instalaron los salesianos en Carmen de Patagones, y, en 1884 Cagliero es designado Obispo y Vicario de la Patagonia. Cuando corría el año 1897, se instaló en Viedma, en el monumental edificio de la calle Rivadavia, ese edificio que el 14 de mayo del corriente año, será el lugar donde habrán de retornar los sagrados restos mortales de Monseñor Cagliero, que por iniciativa de Monseñor José Borgatti, serán colocados junto al trono episcopal que ocupara, rodeado del amor de sus feligreses. Llegan a Viedma los restos de un apóstol cuya personalidad fue ejemplo de vida y llegan por el camino y el destino que Dios le habría deparado a Monseñor Juan Cagliero.

Por indicación de Don Bosco funda la obra Salesiana en Chile. Va como misionero por el Río Negro y Neuquén. Visita los ranchos araucanos de Namuncurá y regresa por el estrecho de Magallanes, evangelizando la Patagonia. El andariego prelado, el civilizador de la Patagonia funda las casas de Rosario y Mendoza y atiende las fundaciones de Chile, Uruguay y Brasil.

En 1904 en mérito a sus continuos desvelos, la Santa Sede lo aleja de estas tierras llevándose consigo al fruto de su obra, a una flor, para deponerlo en los estrados de la Silla Apostólica, llevándose a Ceferino Namuncurá, alto exponente de la transformación que su obra clara y fructífera había producido en el hombre autóctono de la Patagonia.

Monseñor Cagliero representa una lección fecunda para todos aquellos que vinieron de allende los mares, mostrando como símbolo argentino, esa sangre hispana, pero influida también por esa sangre que viene de la península itálica.

A Monseñor Cagliero, a ese hombre cuyos restos retornan a Viedma, quiero rendir el homenaje y respeto que merece quien ganó espiritualmente la Patagonia, no sólo para Argentina, sino también para la vida civilizada.

Es por ello que solicito sea tratado y aprobado el proyecto de resolución que he presentado sobre homenaje a Monseñor Cagliero. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Como dije an-

teriormente, cuando pedí que se trataran en este turno los dos proyectos que obran en secretaría, pues ambos llevan implícito un homenaje, sugeriría que por secretaría se diera lectura a ambos y que luego, previamente votemos el proyecto de resolución y, posteriormente el otro, a fin de continuar la sesión en orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde votar primeramente el proyecto de resolución.

SR. MIGLIANELLI. — Como la sesión ha sido un poco confusa en sus comienzos, quisiera que presidencia me informara si ha finalizado la media hora destinada para homenajes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El autor del proyecto ha terminado su fundamentación y los señores diputados continúan en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Entiendo que el turno para homenajes no va a finalizar hasta no haber terminado de considerarse los proyectos, incluyendo el proyecto de ley que está reservado en secretaría.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así es, señor diputado.

Se va a votar en general el proyecto de resolución. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en general. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar; los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Antes de aprobar este artículo, mociono en el sentido de que se faculte a la presidencia para que designe a la comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Era mi intención, señor presidente y señores legisladores, que por el artículo 2º se facultara a presidencia para que designe a los señores diputados que han de integrar la comisión a que alude este artículo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Dentro de las facultades que la Cámara da a presidencia para formar la comisión, quien habla vería también con agrado que el señor presidente invitara a todos los diputados a formar la misma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Es para adherir a las manifestaciones del señor diputado Miglianelli. Dada la tras-

cendencia del homenaje que se va a rendir, considero que tendría que ser la Legislatura en comisión y no solamente una representación de la misma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Deseo aclarar mi posición a este respecto. Entiendo que si se designa una comisión, la misma lleva implícita la representación total de la Cámara. Porque puede ocurrir que por razones obvias, algún señor legislador no pudiera estar presente e interpretarse en forma errónea su inasistencia.

Insistiría, a pesar de la posición de mi compañero de bancada, que sea una comisión que, de hecho, lleve la representación de la Cámara. Por otro lado, todos los legisladores presentes comprometerán su concurrencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Abbate, en el sentido de que la comisión sea nombrada por la presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Lamentablemente, estimo que antes de votar la moción del señor diputado Abbate, que comparto totalmente, es previo aprobar el artículo de la resolución que designa la comisión de homenaje.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Se va a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Se va a votar la moción del señor diputado Abbate, en el sentido de que la comisión sea designada por presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Se han hecho a presidencia algunas consideraciones o sugerencias sobre la forma en que deberá estar integrada la comisión.

Voy a expresar mi impresión personal sobre el problema, porque lamentablemente, voy a estar ausente de la ciudad el día 14 y, como bien dijo el señor diputado Digiuni, si presidencia hace una invitación general a la Cámara, no quisiera que mi ausencia, ocasionada por razones ajenas a mi voluntad, se pudiera conceputar como restando mi personal homenaje a la llegada de los restos de monseñor Cagliari. Por este motivo voy a adherir a la moción de que se faculte a presidencia en el sentido de que invite a la Cámara pero que designe una comisión específica que lleve la representación de todos, incluida la de quienes, como en el caso del que habla, van a estar ausentes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tengo entendido que esa es la moción del señor diputado Abbate.

Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Deseo corroborar lo que dijera nuestro presidente de bloque, en el sentido de que la representatividad del Cuerpo podrá estar a cargo de una comisión específica, designada, justamente para evitar suspicacias o mal entendidos, en el supuesto caso de que algunos señores diputados no pudieran estar presentes ese día.

5

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio a los efectos de integrar la comisión.

— Eran las 18 y 5 horas.

6

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Por secretaría se va a dar lectura de la nómina de los señores diputados que van a integrar la Comisión de Homenaje.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — "Presidente de la Legislatura, señor Valentín de Prado; señores legisladores: Franco González, Ismael Passe, Oscar Abbate, Osvaldo Lapuente, Rafael Miglianelli y Antonio de la Rosa Salinas."

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 3º es de forma, por lo cual el proyecto de resolución queda aprobado.

Por secretaría se va a dar lectura al proyecto de ley declarando asueto administrativo en todo el territorio de la provincia, el día 14 de mayo de 1964.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Solicito, señor presidente, que por secretaría se dé lectura a los fundamentos del proyecto.

— Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente y señores legisladores: El Poder Ejecutivo de la provincia, como en su momento el Poder Ejecutivo nacional y los gobiernos provinciales donde ha hecho escala el cortejo que acompaña los restos del Cardenal Cagliero decretaron un asueto administrativo, como así también en el ámbito de la ciudad de Viedma, lugar donde en definitiva van a dormir el sueño de la eternidad los restos del benemérito sacerdote que hoy recordamos.

Un impedimento legal no permitió que los hombres de este sector acompañaran con su firma el proyecto de ley que se acaba de leer. El artículo 62 del Reglamento de la Cámara dice textualmente: "Las firmas no podrán exceder de cinco". Reitero que es ese el único motivo que impidió que el proyecto no llevara estensiblemente la firma de algunos de los hombres que componen esta bancada.

La gentileza de los autores del proyecto permite una adhesión espiritual al mismo, autorizando a quien habla para que en representación de los firmantes pueda hacer uso de la palabra e informarle "in voce".

El homenaje que se propone en este proyecto de ley lo es por unanimidad de todos los sectores que componen el Cuerpo. Y no podía ser de otra manera,

señor presidente, pues la figura del Cardenal Cagliero no podía, de ninguna forma, ver retaceado el homenaje unánime de la Legislatura de esta provincia a la que él con su esfuerzo, con su sudor y con sacrificio ayudó a civilizar.

Es un tanto inhibitorio para quien habla, el hecho de saber que se encuentra ocupando una butaca de la barra un sacerdote que conoce en profundidad la vida del Cardenal Cagliero.

Mis modestísimas palabras no podrán, de ninguna manera, realizar y mostrar en la amplitud que la personalidad del Cardenal Cagliero merece y que el sacerdote que acabo de mencionar pone de relieve en su obra, referida a la extraordinaria labor realizada por este salesiano, en quien su congregación encontró el mejor ejecutivo, que podría espigar dentro de ese pequeño núcleo inicial, con que Don Bosco comenzó su obra salesiana.

De cualquier manera, voy a tratar de dar muy ligeramente, por supuesto, un pálido reflejo de lo que fue el "Capataz de la Patagonia".

Sorprende un poco ese mote de Capataz de la Patagonia, pero las palabras preliminares de un resumen de esa obra que mencioné hace unos momentos, con un extraordinario acierto aclaran el concepto.

En nuestras estancias, en esos inmensos establecimientos agrícola-ganaderos que tenemos a lo largo y a lo ancho del país, siempre surge, dentro de los más modestos servidores, el hombre que orienta, en alguna medida, la labor de un pequeño grupo de esos humildísimos servidores del establecimiento. Ese hombre es el capataz, un peón como los demás, pero que cualidades especialísimas lo han llevado a destacarse dentro del pequeño conjunto de hombres que integra. Es el ejecutivo en pequeño, el hombre que hace realizar y que realiza por saber hacerlo, porque fue un peón más; el hombre al que el dueño de la estancia o el administrador del predio necesita para realizar, para que fructifique y para que dé en definitiva resultados útiles al establecimiento que tiene en funcionamiento. Así fue y así quería ser el Cardenal Cagliero y así se consideraba.

Las circunstancias, el acierto, diría yo, de Don Bosco, lo llevó a él a ser un ejecutivo y tener que realizar esa magnífica obra que el sueño civilizador de Don Bosco le hiciera imaginar.

Con la reciedumbre de su carácter, aceptó la empresa; una empresa de titanes y la llevó, no diría yo a buen puerto, porque estimo que sería muy pobre la expresión, porque tengo la absoluta seguridad de que el sacerdote Cagliero llevó los sueños de Don Bosco mucho más allá de los límites que esa ensoñación podía dar a la visión del fundador de los salesianos. Porque el Cardenal Cagliero no fué solamente un extraordinario ejecutivo, un hombre que hizo hacer las cosas; fué un infatigable peregrino.

Preguntaba recién a quien tanto conoce su vida, cuántos viajes realizó el Cardenal Cagliero entre América y Europa: me decía que aproximadamente catorce. Pensar en los medios con que se contaba en la época en que el Cardenal Cagliero realizó su tarea evangelizadora y civilizadora en América, y relacionarla con catorce cruces de los mares, en esas modestísimas na-

ves, en las que difícilmente los marinos actuales se confiarían con tranquilidad, es ya de por sí una obra de titanes.

Este hombre, que a esa valentía personal, a ese incansable deseo de caminar en pos de llevar a todos los rincones donde pudiera ser necesaria la luz de sus conocimientos, la fe que a él lo impulsaba, fe que es imprescindible para la realización de grandes obras que la humanidad espera del hombre; ese sacerdote que fue un extraordinario diplomático, que fué capaz de acercarse y de atraer al seno de su religión a hombres que en alguna medida se habían alejado de ella —caso concreto el de quien le ayudó a construir la catedral que hoy es honra de esta ciudad—; ese diplomático que fue capaz de quebrar la impasse que se había producido en las relaciones de nuestra patria con la Santa Sede a raíz de una diferencia de hombres, diría yo, tenía evidentemente dotes especiales de diplomático porque donde fracasó todo tipo de gestiones, su bonhomía, su bondad, su paciencia, su comprensión, su respeto, su discreción, hicieron posible que el espíritu fuerte, seco, ortodoxo de posiciones tomadas por un presidente de la República, cediera ante todas esas calidades que vió reflejadas en el cardenal Cagliero, a quien incluso, después, llamó civilizador de la Patagonia.

Supo comprender el presidente de la República que no se encontraba ante un sacerdote que venía a este país exclusivamente a gozar del boato que su dignidad podía darle; se encontró con un sacrificado trabajador, con un hombre que, al igual que esos pioneros que nos dió la vieja Italia y que han hecho, abriendo surcos en nuestra tierra, parte de nuestra grandeza actual, venía aquí también a abrir surcos; porque no solamente el arado penetra en la tierra para quebrar su corteza, también la palabra, también la bondad, es capaz de dejar señales, de abrir surcos y permitir la siembra de civilización, que es lo que hizo Cagliero con los sacerdotes que lo acompañaban y con los hombres, mujeres y niños que logró atraer y a los que insufló la fe necesaria para que recorrieran el mundo, y digo el mundo, porque la figura del sacerdote que nos ocupa trasciende nuestra Patagonia y tiene realmente tanto mérito que se hace difícil ubicarla expresamente o enmarcarla dentro de una determinada actividad o un límite geográfico.

Hablar de los colegios, hablar de los oratorios, hablar de las iglesias a las que el Cardenal Cagliero dió vida por sí o a las obras de los hombres a quienes les dió la responsabilidad de ir hacerla, sería caer un poco en lugares comunes.

Nuestra provincia tiene innumerables hechos objetivos que pueden visualizarse, de ese tipo de obras de los colaboradores del Cardenal Cagliero, y aunque muchos han quedado sin una representación específica, en cualquier forma en el nombre de algunos de ellos la provincia está, indirectamente, rindiendo homenaje a todos. Padre Stefenelli, modestísimo pueblo de un importantísimo municipio como es el de General Roca, lleva, como decía recién, implícito un homenaje a uno de los sacerdotes que lo acompañaron.

Como ese hay varios ejemplos en la provincia, pero vuelvo a repetir, es caer en lugares comunes, el re-

cordar ese tipo de hechos. Hay otros, que no pueden así, concretamente, objetivarse, pero que son los que muestran lo que fue la obra de este prelado de la Iglesia Católica. Cuando llegó a la Patagonia se encontró prácticamente enfrentando al desierto. Las comunidades que estaban haciendo patria en estas latitudes, eran sumamente modestas; modestas en cantidad de habitantes y modestísimas en recursos.

El Cardenal Cagliero no desesperó ante esa situación o ante ese panorama tan sombrío, y movido por esa fe inquebrantable iba a Europa a buscar la limosna necesaria que le permitiera realizar la obra en América. Evidentemente, en esta época de aviación supersónica, ir a Europa parece juego de niños, pero realmente le da una trascendencia imponderable que eso se realizara allá a mediados del otro siglo. Esos son hechos que, reitero, son muy difíciles de computar, así objetivamente, pero que tienen un valor para el que es difícil encontrar la palabra que puede mensurar la dimensión extraordinaria que tienen. Ese es uno de los aspectos. Vuelvo a decir que tiene tantos la existencia agilísima de este sacerdote, que se hace difícil seguir la vida que tuvo que hacer en esta Patagonia desértica, a caballo, en galera, mandando por delante las tropillas para poder hacer cambios.

Convivió entre los indios, con su gente, en Chichinales, cruzando la cordillera, yendo por el Pacífico hasta el sur. Todo eso configura o enmarca un panorama de una dimensión tal, que escapa a las posibilidades de descripción de la simple palabra.

Es necesario, es imprescindible, para juzgarlo en la magnitud que tiene, hacer jugar la imaginación y remontarse a esa época para recién poder comenzar a valorar su trayectoria.

El canciller de la República Argentina, al recibir sus restos, ha hecho un parangón magnífico —a mi juicio, por supuesto,— parangonando la tarea de Francisco Moreno, el perito, con la del Cardenal Cagliero. Y el parangón lo establece en lo siguiente: así como uno bautizaba hechos de la naturaleza, como los lagos Musters, Argentino, Gutiérrez, etcétera, el otro bautizaba almas; así como uno daba nombres concretos a hechos de la naturaleza, el otro daba nombres a almas que eran recuperadas para la civilización.

El canciller, al recibir en nombre del gobierno de la República Argentina los restos mortales del Cardenal Cagliero, —que los infatigables trabajos del obispo de Viedma han logrado que vengan a descansar a la ciudad que fue sede, que fue centro de irradiación de su apostolado en toda la Patagonia—, mencionó palabras dichas por un diputado de la Nación en la sesión del 6 de septiembre de 1950, con motivo del 75 aniversario de la obra de Don Bosco en la Argentina. Me voy a permitir, con la anuencia de la Cámara, dar lectura a algunas de las palabras pronunciadas por el señor diputado nacional que hoy ocupa el sitial más alto que a un civil puede dar nuestra Patria: me refiero al presidente de la República. Siendo diputado, dijo entre otras cosas: "El contacto con los pobladores autóctonos —se refería a los sacerdotes que vienen con el Cardenal Cagliero y a él, como cabeza,— fundaron sus primeros colegios llevando así la civilización y demostrando cómo debió conquistarse el desierto, no sim-

plemente con las armas tratando de anular físicamente al aborigen, sino procurando atraerlo por medio de la educación, la cultura, la comprensión; demostrando significativamente todo lo que podía obtenerse de esos fieles indios cuando se procedía con consideración y respeto a su dignidad humana".

Estimo que el actual presidente de la República, como diputado nacional, encontró las palabras justas para definir la tarea de estos misioneros. Lograron lo que era fundamental en el siglo pasado y lo que es fundamental en este siglo: lograron establecer la convivencia.

La obra del Cardenal Cagliero, es una obra que en otro escenario, en otro tiempo, es necesario que se realice ahora; es necesario que los hombres, tomando ejemplo de ese pasado, tomando ejemplo de esos hombres, aprendan a comprenderse y aprendan a convivir. La mejor forma de hacerlo es, justamente, usando de la paciencia, de la comprensión, del respeto de los unos a los otros, todo eso que el Cardenal Cagliero dio en la forma más amplia que un hombre pueda dar a la sociedad en la que convive.

Señor presidente y señores legisladores: Voy a agradecer nuevamente la gentileza de los señores diputados firmantes del proyecto, al haberme permitido que con mis modestísimas palabras, recordara a este sacerdote salesiano.

Confío en que la unanimidad de esta Cámara dé sanción al proyecto presentado y que la pausa que se va a establecer, de sancionarse la ley, en las actividades de la provincia sirva para que justamente se recuerde que si queremos la patria grande, la patria hermosa, la patria civilizada que Cagliero y quienes lo acompañaron ayudaron a forjar, que esta pausa sirva, decía para que evoquemos esa figura, evoquemos su comprensión y ese sentido de la convivencia; para que la practiquemos hoy, que es tan necesaria como en la época en que el Cardenal Cagliero lo hiciera en esta patria. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente y señores legisladores: Las palabras del señor diputado informante de este proyecto de ley, inspirador del mismo y autor de sus fundamentos, han enfocado cabalmente la personalidad de este hombre excepcional que fue el Cardenal Juan Cagliero.

Es una tarea difícil, dentro de la modestia del que habla, hacer el elogio de un hombre cuyas obras hablan por sí mismas, de su gran afán de realización y al que la fama le ha otorgado un destacado sitio entre las personalidades relevantes de nuestra patria.

Para mí resulta, señor presidente, más difícil, porque aparte de mi pequeñez soy ex-alumno de la obra de Don Bosco y he convivido con los sacerdotes que guiaron mis primeros pasos de la juventud y he participado de su alegre forma de trabajar.

El cardenal Juan Cagliero ha sido un hombre de excepción, elegido para una obra también de excepción por un hombre único en ese aspecto. A este hombre excepcional lo eligió también otro hombre excepcional. San Juan Bosco, clarividente, lo sacó del lado

de su madre para que pudiera cumplir una obra que entiendo, señor presidente, no es común realizar a cualquier hombre; porque yo me pregunto, señor presidente, ahora, transcurrido el tiempo, cuando las obras iniciadas hace tantos años todavía siguen proyectando su luz y sus frutos: ¿cómo tan pocos, con nada, pudieron hacer tanto? Quiere decir, señor presidente, que en esto hay algo de providencial; me pregunto cómo un curita italiano pudo llegar a nuestro país y de inmediato captar voluntades, iniciar obras y que esas obras no fracasen y perduren y para cuya realización no contaba con medios económicos; pero, sí, contó con algo que es fundamental, contó con la caridad, señor presidente, y ese es el basamento sobre el cual Cagliero y sus colaboradores asentaron esta obra vastísima que abarca, en lo fundamental, el conocimiento de Dios, es decir, la redención del alma humana, pero que mira, en lo material, a la instrucción y a la capacitación.

El señor miembro informante, como también el señor diputado González, han historiado las realizaciones de las cuales fue ejecutivo principal el cardenal Juan Cagliero.

A través de los años retornan sus restos venerables a esta tierra que tanto amó y por la que tanto hizo, aquí descansarán rodeados, no sólo por el cariño de estas poblaciones sureñas, sino también por su respeto.

A este hombre, señor presidente, se le ofrecieron, a cambio de su acción, tres cosas: trabajo, y trabajó siempre, hasta en la ancianidad; pobreza, pobre vivió y pobre murió; también se le ofreció paraíso y yo ruego a Dios que esa promesa se haya cumplido y que el cardenal Cagliero descanse en paz entre nosotros y que su ejemplo nos oriente, porque esta es una figura de excepción, es un hombre guía, es un ejemplo de vida digna de imitar.

Con estas palabras, señor presidente, la Democracia Cristiana adhiere de todo corazón al homenaje que la Cámara tributa al ilustre cardenal Juan Cagliero (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente, señores diputados: Hay personalidades brillantes que traen al nacer vigencia de siglos y distancia de eternidad; tal es el caso de la figura del cardenal Juan Cagliero.

A título personal y por derecho propio quiero pronunciar breves palabras para adherir al justiciero homenaje que se tributa a su ilustre memoria.

Quienes detentamos la soberana representación del pueblo y que también de alguna manera hemos sido ordenados en el duro sacerdocio civil de la democracia; quienes nos hemos hecho el firme propósito de batirnos con denuedo y dignidad cuando las circunstancias lo indiquen, defendiendo los pendones de nuestro patriado político, no podemos menos que asistir con íntima satisfacción y al mismo tiempo con respeto reverente al homenaje a esta esclarecida figura que con su labor abnegada marcara un hito señero en la civilización y en el progreso de nuestra Patagonia.

El Cardenal Cagliero fué un apóstol y un misionero.

ro en el sentido real de la palabra. Digno discípulo de don Bosco; diría yo, don Bosco redivivo en la Patagonia silente, ignorada e inhóspita. Todo el dolor emanado de nuestros pobres indios escarnecidos, vilipendiados, ignorados y esquilados, encontraron comprensión en el alma exquisitamente bondadosa del Capataz de la Patagonia.

Decía Renan, al referirse a la culta Grecia, creadora del humanismo progresista y racional, que las motivaciones intelectuales y morales de sus ideologías cometieron una gaffe imperdonable; cometieron un desliz ostensible al olvidar y subestimar a los humildes.

El Cristo de Nazaret, tuvo que suplir ese olvido del espíritu helénico. Toda su doctrina es un himno y un canto a la justicia social, a la concordia y al amor a los desheredados, a los desposeídos, y a los parias del destino.

Las virtudes excelsas de monseñor Juan Cagliero ayudaron a cimentar su abnegada vida; su ilustre vida al servicio de la evangelización y al servicio del progreso.

Como integrante de un partido liberal y democrático, quiero tributar mi homenaje al educador, al colonizador, al investigador y al hombre que hiciera patria, haciendo abstracción absoluta de credos religiosos y de posiciones teológicas. Monseñor Juan Cagliero no necesita que quememos ante el altar de su recuerdo el incienso de nuestra admiración y el incienso de nuestro respeto. Nosotros sí, podemos inspirarnos en sus virtudes espartanas, y tomarlo como guía y faro luminoso en las múltiples realizaciones de nuestro quehacer cotidiano.

Cuando el cielo de la patria parezca oscurecerse, cuando nos sintamos al borde del precipicio, cuando todas las batallas estén dadas y las desesperanzas nos invadan, cuando nos sintamos abrumados por las frustraciones, retemplemos nuestra fe en el espíritu de este pionero de la fe y de la cultura patagónica.

Recordando al oportuno pensador, señor presidente podría decir que ante el altar de la Patria sólo pueden ofrendarse sacrificios. El Cardenal Juan Cagliero ha cumplido con este mandato: fue una figura sacrificada.

Hagamos, dentro de nuestra esfera, lo humanamente posible para que, anteponiendo intereses minúsculos, personales o de partido, puedan primar los superiores intereses de la colectividad, de la provincia y de nuestra República. Habremos hecho así realidad factible el ensueño evangelizador del Cardenal Cagliero y entonces veremos capear a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia y, por extensión, de nuestro país, el evangelio de la dignidad argentina teniendo como norma permanente e inspiradora de las relaciones entre gobernantes y gobernados. Ese es el mejor homenaje que podemos ofrendar a la insigne memoria del Cardenal Juan Cagliero. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado De la Rosa Salinas.

SR. DE LA ROSA SALINAS.— Señor presidente y señores legisladores: Los hombres que hemos tenido la suerte de conocer en profundidad en toda su exten-

sión a esta Patagonia, que hemos visto la obra de Don Bosco en nuestra lejana Tierra del Fuego, en Punta Arena, Río Gallegos, Puerto Deseado, Puerto Santa Cruz, Comodoro Rivadavia, San Carlos de Bariloche y aquí en Vieñma, le damos la dimensión a los hombres de nuestra iglesia católica por lo que hacen y por lo que han hecho en épocas en que era duro llevar a cabo cualquier esfuerzo de esa naturaleza, en bien de la comunidad.

El próximo jueves 14 del corriente llegarán a esta ciudad capital los restos del eminentísimo Cardenal Juan Cagliero. Yo diría que al Cardenal Cagliero, más que Capataz de la Patagonia, se lo puede ubicar perfectamente como emancipador de la misma, ya que junto con otros grandes sacerdotes, M. Fagnano; Guillermo; Mascardi; allá en la lejana Mendoza, Fray Luis Beltrán; en San Juan, Fray Justo Santa María de Oro; el Fraile Aldao, y más cerca nuestro, el Cura Brochero aportaron su fe cristiana y su gran poder de concepción, de trabajo y de progreso por este suelo que en gran medida forjaron con la Cruz y la fe.

Esta bancada Demócrata de Río Negro, identificada a una ideología conservadora y católica, le rinde a través de estas breves palabras un sentido homenaje al reverendo Cardenal Cagliero (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente, señores diputados: Río Negro se apresta a recibir los restos de uno de sus hijos adoptivos dilectos: monseñor Juan Cagliero.

Hace 78 años arribó el entonces obispo Cagliero a la Patagonia, con todo su fervor de hombre religioso que creía en la necesidad de evangelizar el concepto de amor a los habitantes. Llegaba hace 78 años, al mismo lugar en que ahora arribarán sus restos mortales para tener su morada definitiva.

Hablar de monseñor Cagliero, es hablar de una obra gigante; es enumerar in extenso y durante largo rato en la forma que lo hiciera el señor diputado Mollo. La provincia de Río Negro estaba adeudando este homenaje a este civilizador, que no sólo tuvo preocupación por los problemas de su divino ministerio sino que comprendió que el dolor de los hombres debe merecer la atención de los hombres que viven para Dios.

Pero posiblemente, el pilar básico del impulso civilizador, la más perenne creación de Cagliero y de la congregación a la que perteneció en la Patagonia, está dada por sus establecimientos secundarios. Unidos de una gran fe, llevando como norte la estrella de las misiones, los salesianos se adentraron hacia el sur del país, asentando sus reales en el sur de Buenos Aires, Río Negro y en el resto de la Patagonia, y al conjuro de su impulso surgieron, mantenidos por el aliento de los vecinos y la capacidad de sus dirigentes, establecimientos educacionales por los que han pasado varias generaciones de rionegrinos que marcaron y que actualmente marcan, rumbo en el quehacer provincial en sus distintos aspectos.

Y esa es precisamente, señor presidente, la obra más fecunda del ilustre Cardenal, la que más proyec-

ción ha tenido en el espacio y en el tiempo, la que merece, sin lugar a dudas, en mayor grado el reconocimiento de las generaciones contemporáneas. Reconocimiento que hay que hacer extensivo a toda una congregación religiosa en sus hombres y sus mujeres, que en los distintos puntos de nuestra Patagonia han sembrado la civilización, teniendo como premio a sus desvelos la satisfacción del deber cumplido.

Que estas modestas palabras, señor presidente, sean el más fervoroso, el más entusiasta y el más cálido homenaje que rinde la bancada que represento. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente y señores legisladores: Indudablemente, las palabras que diga este diputado en representación de la Democracia Progresista han de palidecer ante la presencia, frente a mi banca, del poeta de la Patagonia: Reverendo Entraigas. (Aplausos en las bancas y en la barra).

El día 14 de mayo llegarán, para encontrar definitivo descanso en tierra rionegrina, los restos del que fué llamado por el presidente Roca, "El Civilizador de la Patagonia", Cardenal Juan Cagliero.

Su fecunda y larga existencia se materializó en obras físicas y espirituales que la firme vocación por su ministerio transformada en energía creadora y constructiva, legó a los hombres de esta tierra abriendo el camino a la obra salesiana en la Patagonia.

Llega a nuestro país en el año 1875, al frente de los primeros diez salesianos que venían a prolongar en América, la obra que con amor fundara Don Bosco.

Desde el primer instante su actividad es febril; reparte sus esfuerzos entre nuestro país y Uruguay. Van naciendo de este modo las primeras casas salesianas y el ejemplo de su sacerdocio pobre y laborioso, despierta las primeras vocaciones entre los hijos de este país. No obstante, su meta era la Patagonia, para quien una profética visión de Don Bosco reservaba un brillante porvenir; en ella estaba su esperanza y realiza denodados esfuerzos para enviar las primeras misiones.

En 1884 es designado Vicario Apostólico de la Patagonia; en 1904 es ungido Arzobispo y en 1915 es nombrado Cardenal.

La Democracia Progresista rinde homenaje a su memoria y lo hace extensivo desde entonces hasta el presente a todos los sacerdotes salesianos que con amor enseñan junto a la Doctrina Cristiana las primeras letras y brindan los medios para su defensa en la vida aún en lugares inhóspitos donde el Estado no ha llegado para llenar las necesidades más elementales.

Nosotros creemos en ese sacerdocio de almas templadas en el fuego del sacrificio; en esa pobreza de medios materiales que imita al Divino Maestro.

Creemos en la enseñanza del amor, de la prédica basada en el ejemplo. Comprendemos que el sacerdocio al que un hombre se inclina por el bello deseo de servir a sus semejantes brinda una magnífica oportunidad de restañar heridas y ofrecer esperanzas donde los medios materiales no son suficientes. Cabe al apostolado religioso, ejercido bajo estas premisas,

un importante lugar en la lucha que se cierne sobre la humanidad.

No sólo de pan vive el hombre, pero fundamentalmente lo necesita. Yendo a los humildes con la esperanza, con la fe, educándolos y capacitándolos para la lucha por la vida, reclamando ante los poderosos que distribuyan sus riquezas con cristiano desprendimiento, se evitará que las manos a las que la miseria brindará fuerza, destruyan para siempre la democracia y nos lleven a un completo materialismo.

Los Demócratas Progresistas pensamos que las escuelas salesianas brindan estas enseñanzas a las juventudes de esta promisorio región de nuestro país. Que sus maestros aviven los ideales de democracia y de la igualdad del género humano y de justicia social para que podamos marchar en la misma fila hacia su conquista definitiva, dejando de lado para más tarde lo que pueda separarnos.

Unamos, antes de disentir, Cardenal Juan Cagliero, descansen sus restos en esta tierra. Sea ejemplo su obra para sus hermanos y sea pronto su alma testigo de la visión de su maestro Don Bosco: el brillante desarrollo de nuestra Patagonia.

Señor presidente, señores diputales: Con estas palabras anticipo el voto favorable del sector Demócrata Progresista al proyecto de ley que está en consideración. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente, señores diputados: Es para adherir en nombre de nuestro bloque a todos los conceptos que se han vertido en esta Cámara, relacionados con la gran actividad desarrollada por el Cardenal Cagliero en la Patagonia y, por qué no decirlo, no sólo en la Patagonia sino en muchas otras partes del mundo.

Quisiera realizar esta adhesión con la amplitud con que lo han hecho los demás legisladores que me han precedido en el uso de la palabra. Si bien no lo puedo hacer así quiero dejar sentado que lo hacemos con modestia y de todo corazón. Nada más, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. RESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: No pensaba hacer uso de la palabra para no cansar más la atención de la Cámara; pero sí he recapacitado sobre mi propósito es porque este homenaje, aparte de su significación espiritual, me ha producido una profunda alegría y voy a explicar por qué.

Vengo de un pequeño villorrio en el que habita una grey profundamente católica; católica y admiradora de la obra de Don Bosco, porque en la cordillera y en sus valles y a la vera de sus mallines hay muchos humildes que estando desamparados han recibido el auxilio moral y espiritual de los apóstoles de Don Bosco.

Esa fecunda semilla que el eminentísimo Cardenal Juan Cagliero desparramó desde su volante por el ámbito de la Patagonia fructificó ¡y de qué manera!

No quiero ser vehemente en mis expresiones porque entiendo que el camino de la humildad es el que más se acerca a Dios.

Hace muchos años, aproximadamente en las postrimerías de 1939, en las márgenes de Chenqueniya, conocí a un pastor de Don Bosco y lo nombro con satisfacción y con orgullo porque ha sido un pastor que ha prestigiado desde una posición humildísima esta gran organización de Don Bosco: me refiero al padre Mitchell, que llegó a una alta madurez en su vida profetizando y derramando sus dones, creo que en la parroquia de Bariloche, todavía. Lo he visto en pleno invierno llegar en un forcito destartado provocando a la escarcha y al viento, entrando en esos caminos intransitables, en esas huellas que únicamente llevado de la mano de Dios podría ser posible llegar a destino. Sin embargo, el Padre Mitchell llegaba y conquistaba las almas, sembrando civilización y procluyendo amor.

Esas son las semillas del eminentísimo Juan Cagliero. El modesto rincón desde el que vengo, en un momento dado tuvo un arremesón de tristeza porque vió agraviar a esta gran grey por medio de las actitudes de algunos hombres descreídos que tuvieron la irreverencia de menospreciar e ignorar la obra y negarle, en algún momento, lo que esa obra necesitaba para alimentar y vestir algunos niños que habitan en colegios salesianos. En ese momento sentimos tristeza los que sabíamos lo que significa esa obra y entendemos que este homenaje de ahora en alguna manera, es el desagravio de esa oportunidad y el mejor testimonio de la profunda fe que anima a los hombres de la Patagonia.

Mi villorrio está lleno de fe religiosa, y cómo no estarlo, señor presidente, si hasta donde se extiende la vista Dios ha derramado sus dones a manos llenas: la belleza, la productividad, la luz de ese cielo, su flora, su fauna, sus aguas cristalinas, todo nos habla de Dios.

Rendir culto a un hombre que vino sin más capital que su fe, sin más medios que su coraje y sin más armas que su gran corazón puesto al servicio de Dios reivindica de todos los agravios que se pudieran haber hecho, por incomprensión o descreimiento, a una orden que merece el respeto, no sólo de los hombres de la Patagonia, sino de todo el mundo. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Desearía que este homenaje que rendimos justicieramente al Apóstol de la Patagonia, Cardenal Juan Cagliero, se hiciera extensivo a dos sacerdotes amigos de éste, que también sembraron bondad en Río Negro y en La Pampa, haciendo el bien por doquier. Me refiero a los sacerdotes José María Brentana y Juan Bodó.

Quienes los hemos conocido, no podremos olvidar la gran obra que desarrollaron en estos lugares argentinos, recorriendo los campos con pobres vestiduras y en alpargatas, sembrando el bien de su gran obra.

Por eso es que solicito que este homenaje también sea extensivo a ellos. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va

a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 2º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley, que será girado al Poder Ejecutivo.

Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje al eminentísimo Cardenal Juan Cagliero.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Dado el tiempo perentorio que queda para la promulgación de la ley que acabamos de sancionar, creo que la Cámara debería facultar a presidencia, a los efectos de que se dirija al Poder Ejecutivo y le solicite de inmediato su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde que el Cuerpo integre las comisiones permanentes de la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio, a efectos de consultar con los demás sectores.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 19 y 25 horas.

8

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

9

INTEGRACION DE LAS SALAS JUZGADORA Y ACUSADORA

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Cumpliendo con un mandato expreso de la Constitución, en cuanto a

que se debe dividir la Legislatura en dos salas, hemos hecho llegar a la mesa de la presidencia la nómina de los diputados que integrarán las dos salas en que se dividirá el Cuerpo. Por lo que solicito a presidencia que se dé lectura, a los efectos pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la nómina que se ha hecho llegar a presidencia de los señores legisladores que integrarán las salas juzgadora y acusadora.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — La sala acusadora está integrada por los señores diputados Basse, Digiuni, Díaz Lozano, Funes, Gaitán, González, Iribarne, Lapuente, Robledo, Siccardi y Vega.

La sala juzgadora está integrada por los señores diputados Abbate, Baratta, Chucair, De la Rosa Salinas, De Prado, Foghini, Izco, Miglianelli, Mollo, Pérez y Sa Pereyra.

10

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Solicito, señor presidente, que pasemos a un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 20 horas y 2 minutos.

11

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución provincial en el artículo 142, en uno de sus párrafos dice: "La sala acusadora será presidida por un legislador elegido de su seno y la juzgadora por el presidente del Tribunal Superior de Justicia...".

En el breve cuarto intermedio tenido hace unos momentos se ha coincidido en el nombre del señor diputado Matías Vega para presidir la sala acusadora.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: En realidad me sorprenden las manifestaciones del diputado preopinante, porque en el breve cuarto intermedio en que se conversó para la integración de la comisión acusadora de la sala acusadora, en ningún momento a mí, como representante del bloque frentista, se me pidió opinión respecto a la presidencia de la sala acusadora.

SR. MOLLO. — Me permite una interrupción, señor diputado? Perdón, tiene razón el señor diputado Basse, fue una involuntaria omisión que realmente deploro porque me acerqué a conversar con él en distintos momentos y se me pasó por alto consultarlo sobre ese asunto. Le ruego que me disculpe. En todo

caso, si hubiera alguna discrepancia, sugiero que en un cuarto intermedio se aclare esta diferencia.

SR. BASSE. — Voy a concluir manifestando que la presidencia de la sala acusadora tendría que ser resuelta por la sala acusadora en su oportunidad y no por los integrantes de la Cámara en este momento. Dejo sentada esta interpretación para que oportunamente la sala, constituida como tal, sea la que elija su presidente.

Por otra parte la Constitución establece que en esta sesión deberá nombrarse de su seno una comisión acusadora pero en ningún momento me parece que en esta sesión tendría que ser elegido el presidente de la sala acusadora.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En el cuarto intermedio tenido hace unos momentos hemos ido a buscar los antecedentes de años anteriores para la designación de las cámaras de juicio político y precisamente lo resuelto ha sido en base a lo que en el año 1959 —para ser más preciso el 1º de mayo— la misma bancada del señor diputado preopinante hizo la aclaración de que la sala acusadora debía designar su presidente de acuerdo a lo que dice el artículo 142 de la Constitución provincial en la misma sesión en que se eligen los integrantes de la sala acusadora y la sala de juzgamiento. Por eso es que el señor presidente de nuestro bloque me manifestó que por unanimidad se había resuelto nombrar, además del presidente de la sala acusadora, los integrantes de la comisión acusadora. La coincidencia ha sido de la siguiente manera: para presidente, el señor diputado Matías Vega. Para integrantes de la comisión acusadora de acuerdo a lo previsto por el artículo 143 de la Constitución y a los efectos de no facultar al presidente para que la designe, se ha resuelto que la misma esté integrada por los señores diputados Rodolfo Funes, Rolando Gaitán, Oscar Iribarne, Osvaldo Lapuente, Edmundo Siccardi y quien les habla. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Admito que en el año 1959, en la misma sesión en que se dividió la Cámara en salas, se haya elegido presidente de la sala acusadora. Eso es explicable con toda facilidad si advertimos que la composición de la Cámara en aquella oportunidad era muy distinta a la de hoy: existía una mayoría que le permitía imponer un presidente en la comisión. La constitución política de la Cámara es hoy sumamente distinta, no existe ningún sector que tenga mayoría absoluta y por consiguiente entiendo que el planteo más acertado —aunque lamento que no se me haya consultado y acepto la explicación del señor diputado Mollo— sería dejar delegada a la sala acusadora para que, en oportunidad de constituirse, elija al presidente de su seno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quiero agradecer al señor diputado Basse la gentileza de admitir mis excusas por no haberlo consultado con respecto al nombre que se iba a proponer para presidir la sala.

Pero es necesario que aclare que en la consulta no hubiese estado implícito el hecho si se elige o no en esta sesión, el presidente. Si bien es cierto, como decía el señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra, que en el año 1959, una mayoría podía poner su presidente, la opinión unánime de todos los bloques, con excepción del que integra el señor diputado, también da una mayoría, y una mayoría absoluta, que ha aceptado el nombre del señor diputado de nuestro sector para la presidencia y mostrando, implícitamente, que está dispuesto a que en esta sesión sea elegida la presidencia. También está haciendo valer el derecho de mayoría como en época pretérita, cuando esa mayoría la tenía una sola bancada. Nada más.

SR. BASSE — En este caso que se vote, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La designación ha salido del seno de la comisión, señor diputado.

SR. BASSE. — Insisto en que debe ser la comisión la que debe resolver.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La comisión lo ha resuelto ya, señor diputado.

SR. BASSE. — La comisión no ha votado nada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Los señores diputados integrantes de la Comisión Acusadora que se han reunido durante el cuarto intermedio y presentes en esta Cámara, en este momento, han coincidido en que la misma esté compuesta por seis miembros y asimismo han resuelto que el presidente de la Sala Acusadora sea el señor diputado Matías Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiendo que ha quedado integrada la Comisión Acusadora.

SR. BASSE. — De todos modos, dejo sentado que en lo que respecta a la Comisión Acusadora he dado el nombre de un diputado de nuestro sector para que la integre y en lo que respecta a la presidencia, si bien ya aparentemente ha quedado resuelto el asunto, nuestro sector no puede opinar porque no fuimos consultados en el momento que correspondía.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Es al solo efecto de preguntarle al señor diputado Basse, si la oposición es o no con respecto a quien ha sido propuesto para la presidencia. De ser así el que habla no aceptaría el cargo. Nada más, señor presidente.

SR. BASSE. — Señor presidente: En ningún momento he hecho objeción al nombre y no creo que esté en tratamiento esa cuestión.

Lo que yo objeté fue que se nombrara en este momento el presidente de la comisión ya que dije que era más viable que la Sala Acusadora se diera su presidente y dije por qué, porque a mi sector no se lo había consultado en ningún momento. Fui un tanto sorprendido en el instante en que se dio el nombre del señor diputado Vega para presidir la Sala Acusadora, dado que lo ignoraba hasta ese momento.

Estaba, sí, convencido y estaba en conocimiento de quien habla que se iba a integrar la Comisión Acu-

sadora y para eso incluso di el nombre de un diputado de mi sector, pero el otro aspecto lo ignoraba hasta el momento en que habló el señor diputado González.

En esta forma queda aclarada la duda del señor diputado Vega de que en ningún momento objeté su nombre.

SR. GONZALEZ. — Quiero dejar aclarado que la Constitución del año 1959 es la misma del año 1964 y que el artículo 142 de aquel entonces es el mismo de ahora. Allí dice que el presidente debe ser elegido en la primera reunión del Cuerpo. Así que no creo que haya motivo para decir que está mal elegido.

SR. BASSE. — ¿Qué presidente debe ser elegido en la primera reunión ordinaria?

SR. GONZALEZ. — El presidente de la Comisión Acusadora, según el artículo 142, que dice textualmente: "La Legislatura en su primera sesión ordinaria, se dividirá en dos salas por sorteo proporcional en cada una de ellas, de acuerdo a la integración política de la misma, para la tramitación del juicio político. La primera tendrá a su cargo la acusación y la segunda el juzgamiento. La sala acusadora será presidida por un legislador elegido de su seno y la juzgadora por el presidente del Tribunal Superior de Justicia y si éste fuera enjuiciado o estuviera impedido, por el sustituto o reemplazante legal".

Vale decir que, de acuerdo con el artículo 142, el presidente debe ser elegido en la primera sesión ordinaria.

SR. BASSE — ¿Si me permite?

Es una interpretación que respeto, pero usted tendrá que coincidir conmigo que puede darse la otra interpretación que hacía, que considero también correcta.

Debe tenerse en cuenta que la Constitución establece que un legislador ha de presidir la Sala Acusadora, pero no dice que en esa misma sesión se designará al presidente de dicha comisión. En cambio, el artículo 143, establece que "la Sala Acusadora nombrará en la misma sesión una comisión acusadora no pudiendo facultar al presidente para que la designe".

Nótese la diferencia que se hace para designar presidente de la Sala Acusadora y Comisión Acusadora. En el caso de la Comisión Acusadora, se especifica claramente que se hace en la misma sesión y, para el otro caso, no es así.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite?

Quiero aclararle que el artículo 142 de la Constitución, dice: "La Legislatura en su primera sesión ordinaria"... y después prosigue el resto de su contenido. Esta es la primera sesión ordinaria que se realiza. Por lo tanto, corresponde la designación del presidente de la Sala Acusadora.

SR. BASSE. — Se me ocurre que no es una cuestión tan importante. Simplemente, objetaba el procedimiento adoptado, por cuanto no se me había consultado al respecto.

En consecuencia, doy por terminada esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a dar lectura a la nómina de los señores diputados que integrarán la Comisión Acusadora.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Integran la Comisión Acusadora los señores diputados Funes, Gaitán, González Iribarne, Lapuente y Siccardi. Preside la Sala Acusadora, el señor diputado Matías Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — De la lectura que acaba de darse por secretaria, se desprende una cosa: que al señor diputado Basse, no se le había consultado para el nombramiento de presidente de dicha comisión.

Pero lo que quiero significar es que la Constitución establece que la presidencia debe surgir del seno de esa comisión, y como el señor diputado no integra esa comisión, sino que la integra el señor diputado Gaitán...

SR. BASSE. — Está equivocado el señor diputado y lo voy a sacar del error: integro la Sala Acusadora y el presidente es de la Sala Acusadora; no de la Comisión Acusadora.

SR. GONZALEZ. — Correcto.

12

INTEGRACION COMISIONES PERMANENTES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde elegir las comisiones permanentes del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: De acuerdo con lo que corresponde, los presidentes de los distintos bloques, previamente a este momento, han hecho llegar a secretaria una nómina de los integrantes de cada una de las comisiones que dispone el Reglamento del Cuerpo.

Por lo tanto, sugeriría que se diera lectura por secretaria a los efectos de que las conozca la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Comisión de Instrucción Pública: Abbate, Digiuni, González, Vega, De la Rosa Salinas, Baratta y Chucair.

Comisión de Asuntos Sociales: Siccardi, Robledo, Díaz Lozano, Iribarne, Funes, Basse y Lapuente.

Comisión de Asuntos Económicos: Vega, Iribarne, Pérez, Foghini, Miglianelli, Baratta y Chucair.

Comisión de Presupuesto y Hacienda: González, De la Rosa Salinas, Sa Pereyra, Foghini, Digiuni, Izco y Lapuente.

Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General: Sa Pereyra, Miglianelli, Mollo, Abbate, De la Rosa Salinas, Gaitán y Lapuente.

13

DIA Y HORA DE SESION — Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiéndose decretado feriado el día jueves 14, corresponde al Cuerpo fijar el día y la hora de la próxima sesión.

SR. MOLLO. — El día y hora, señor presidente, han sido fijados en la sesión anterior, al determinarse que fueran días de sesión todos los martes y jueves a las 14 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El día 14 es jueves; ahora, si se resuelve que no haya sesión se pasará al día martes.

SR. MOLLO. — Salvo que hubiera despachos para tratar.

SR. BASSE. — Eso sería de resolverse no realizar

la sesión el jueves 14, porque por más que sea feriado el Cuerpo está citado y debemos venir.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Exactamente.

SR. BASSE. — Lo que debemos tratar es no realizar la sesión del día 14.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Voy a proponer, concretamente como una adhesión más de esta Legislatura a los actos que se realizarán en homenaje a la memoria del Cardenal Cagliero, cuyos restos llegan ese día, que la Cámara disponga no realizar la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Y en su reemplazo se haga el martes?

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Voy a proponer, señor presidente, que la sesión del día jueves 14 se traslade al viernes 15, por entender que para esa fecha pueden existir despachos como para ser tratados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción del señor diputado Mollo...

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Retiro mi moción y adhiero a la del señor diputado Basse.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Quiere concretar la moción, señor diputado Basse?

SR. BASSE. — He manifestado que en reemplazo de la sesión del día 14, se realice sesión el viernes 15, por entender que para esa fecha pueden existir despachos de comisión con suficiente término como para ser considerados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Basse, en el sentido de que la sesión que debe realizarse el jueves 14, se haga el viernes 15, a las 14 y 30 horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Queda citada la Cámara para el día 15 a las 14 y 30 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

Eran las 21 y 5 horas.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

14

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Adherir a los actos de homenaje que se realizarán el 14 de mayo próximo, con motivo del arribo a Viedma, de los restos mortales de Monseñor Juan Cagliero.

Art. 2º — Designar una delegación de su seno para que represente al Cuerpo en los actos mencionados en el artículo anterior .

Art. 3º — Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo en

todo el territorio de la Provincia, el día 14 de mayo de 1964, con motivo del arribo a la ciudad de Viedma, de los restos mortales del Cardenal Dr. Juan Cagliero.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Impreso en los
Talleres Oficiales
de la Provincia de Río Negro
Viedma